

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.865 · 2026

LEY 10.865

Boletín Oficial, 6 de mayo de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.865

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Impóngase el nombre de "Lic. Liliana Raquel Díaz" al Jardín de Infantes N° 78, del barrio La Banderita de esta ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°. El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.865. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).